Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA – CONFISCUN

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 4 del artículo 35 del Decreto Ordenanzal 406 de 2024; el numeral 4 del artículo 119 y el artículo 157 de la Ordenanza 0103 del 21 de febrero de 2023, y

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con el artículo 34 del Decreto Ordenanzal 406 del 06 de noviembre de 2024 *"Por el cual se establece la Estructura de la Administración Pública Departamental, se define la organización interna y las funciones de las Dependencias del Sector Central de la Administración Pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*, se conformó el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, cuerpo colegiado integrado por el Gobernador o su delegado; el Secretario de Prospectiva e Integración Territorial o quien haga sus veces; el Secretario de Hacienda; el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, quien ejerce la Secretaría Técnica; y el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda.

Que el numeral 4 del artículo 35 del Decreto Ordenanzal 406 de 2024, determina que es función del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN *"Aprobar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia y sus modificaciones, viabilizados por sus juntas directivas de las empresas industriales y comerciales del estado del nivel departamental, las empresas sociales y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras. (...)"*

Que el numeral 4 del artículo 119 de la Ordenanza 0103 del 21 de febrero de 2023 *"Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*, establece que es función del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en materia financiera y presupuestal *"Aprobar y modificar los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal, así como las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y de las Empresas Sociales del Estado (...)"*

Que frente a la presentación, aprobación y desagregación del Anteproyecto de Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

del orden Departamental, el inciso final del numeral 4 del artículo 35 del Decreto Ordenanzal 406 de 2024 y los incisos segundo y tercero del numeral 4 del artículo 119 de la Ordenanza 0103 de 2023, disponen que los representantes legales de las cada una de estas entidades lo presentarán a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, previa viabilización de sus consejos o juntas directivas y, una vez aprobado por el este cuerpo colegiado, el presupuesto de ingresos y gastos deberá ser adoptado al detalle por cada entidad a través de sus órganos directivos.

Que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, presentaron el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2026 en los términos establecidos en el artículo 155 de la Ordenanza 0103 de 2023 que establece: *"**Presentación del Anteproyecto de Presupuesto.** Las empresas y sociedades enviarán a las Secretarías de Hacienda y Planeación Departamental, el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada vigencia, previamente viabilizado por la junta directiva u órgano de dirección. El mismo será de manera global y acompañado por un anexo detallado que lo soporte. **Parágrafo.** Los gastos de inversión requieren del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental cuando los recursos se deriven del presupuesto General del Departamento, previo a la viabilización por parte de la junta directiva u órgano de dirección. Cuando se trate de gastos de inversión de recursos propios, el concepto favorable deberá emitirlo la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, de la empresa o sociedad respectiva. Los referidos conceptos serán igualmente exigibles para todas las operaciones Presupuestales."*

Que en cuanto a la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, el artículo 157 de la Ordenanza 0103 de 2023 determina que este será aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN *"(...) mediante acto administrativo que será expedido a más tardar el 20 de diciembre de cada vigencia o el día hábil siguiente (...)*

Que en la sesión del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN realizada del 04 al 05 de diciembre de 2025, los representantes legales de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental sustentaron ante el referido cuerpo colegiado, los presupuestos de cada una de sus entidades para la vigencia fiscal 2026.

Que en la referida sesión del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, se aprobaron los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, tal como consta en el Acta No. 89 de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de la Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, para la vigencia fiscal 2026, así:

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	1.875.967.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	8.428.581.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**10.304.548.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	1.889.502.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	1.141.548.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	7.273.498.000
TOTAL GASTOS	**10.304.548.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**10.304.548.000**

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	236.000.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	7.909.372.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	82.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**8.145.454.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	2.803.249.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	5.342.205.000
TOTAL GASTOS	**8.145.454.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**8.145.454.000**

(Cifras en $)

E.S.E. REGIÓN DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	5.105.421.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	25.396.436.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**30.501.857.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	6.717.481.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	4.135.767.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	19.648.609.000
TOTAL GASTOS	**30.501.857.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**30.501.857.000**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTÁ

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	670.371.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	6.695.372.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**7.365.743.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	1.806.285.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	5.559.458.000
TOTAL GASTOS	**7.365.743.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**7.365.743.000**

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELÁEZ

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	818.128.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	18.096.683.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**18.914.811.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	3.891.238.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	818.128.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	14.205.445.000
TOTAL GASTOS	**18.914.811.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**18.914.811.000**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPÓ

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	5.090.645.927
1.1 INGRESOS CORRIENTES	34.312.951.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**39.403.596.927**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	8.396.602.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	1.368.282.927
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	29.638.712.000
TOTAL GASTOS	**39.403.596.927**
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**39.403.596.927**

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	7.803.979.265
1.1 INGRESOS CORRIENTES	58.280.748.333
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	0
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**66.084.727.598**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	11.320.169.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0
2.3 INVERSION	2.457.540.265
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	52.307.018.333
TOTAL GASTOS	**66.084.727.598**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**66.084.727.598**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	17.187.000.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	39.409.331.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**56.596.331.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	5.965.432.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	15.065.416.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	35.565.483.000
TOTAL GASTOS	**56.596.331.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**56.596.331.000**

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETÁ

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	2.389.998.241
1.1 INGRESOS CORRIENTES	28.446.047.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	0
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**30.836.045.241**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	5.769.221.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0
2.3 INVERSION	647.998.241
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	24.418.826.000
TOTAL GASTOS	**30.836.045.241**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**30.836.045.241**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	3.517.286.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	8.405.661.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**11.922.947.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	1.320.648.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	1.394.682.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	9.207.617.000
TOTAL GASTOS	**11.922.947.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**11.922.947.000**

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL HABACUC CALDERÓN DE CARMEN DE CARUPA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	1.196.260.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	3.267.251.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**4.463.511.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	1.098.556.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	3.364.955.000
TOTAL GASTOS	**4.463.511.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**4.463.511.000**

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	3.657.170.467
1.1 INGRESOS CORRIENTES	416.862.573.800
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	1.516.982.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**422.036.726.267**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	50.493.821.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0
2.3 INVERSION	13.850.193.467
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	357.692.711.800
TOTAL GASTOS	**422.036.726.267**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**422.036.726.267**

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEÓN ALVAREZ DÍAZ DE LA MESA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	10.219.704.250
1.1 INGRESOS CORRIENTES	70.846.648.212
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	21.128.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**81.087.480.462**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	7.314.433.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0
2.3 INVERSION	5.418.463.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	68.354.584.462
TOTAL GASTOS	**81.087.480.462**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**81.087.480.462**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	10.163.057.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	19.013.534.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**29.176.591.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	5.124.647.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	24.051.944.000
TOTAL GASTOS	**29.176.591.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**29.176.591.000**

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUACHETÁ

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	0
1.1 INGRESOS CORRIENTES	7.383.703.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	139.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**7.383.842.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	1.393.342.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0
2.3 INVERSION	0
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	5.990.500.000
TOTAL GASTOS	**7.383.842.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**7.383.842.000**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	1.793.970.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	25.186.121.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	0
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**26.980.091.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	3.413.476.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0
2.3 INVERSION	412.400.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	23.154.215.000
TOTAL GASTOS	**26.980.091.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**26.980.091.000**

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	338.828.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	14.016.990.701
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	311.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**14.356.129.701**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	3.991.678.800
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	10.364.450.901
TOTAL GASTOS	**14.356.129.701**
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**14.356.129.701**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL SANTA BÁRBARA DE VERGARA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	357.027.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	4.749.827.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**5.106.854.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	1.783.359.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	3.323.495.000
TOTAL GASTOS	**5.106.854.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**5.106.854.000**

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	1.400.491.915
1.1 INGRESOS CORRIENTES	9.314.870.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	0
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**10.715.361.915**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	2.240.646.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0
2.3 INVERSION	317.537.665
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	8.157.178.250
TOTAL GASTOS	**10.715.361.915**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**10.715.361.915**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

(Cifras en $)

E.S.E. REGIÓN DE SALUD MEDINA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	563.832.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	16.130.108.443
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	485.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**16.694.425.443**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	3.436.198.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0
2.3 INVERSION	0
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	13.258.227.443
TOTAL GASTOS	**16.694.425.443**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**16.694.425.443**

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	340.686.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	8.101.121.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**8.441.807.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	2.553.744.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	5.888.063.000
TOTAL GASTOS	**8.441.807.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**8.441.807.000**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	149.975.050.312
1.1 INGRESOS CORRIENTES	144.962.196.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	37.220.806.620
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**332.158.052.932**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	16.332.327.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0
2.3 INVERSION	187.175.645.932
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	128.650.080.000
TOTAL GASTOS	**332.158.052.932**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**332.158.052.932**

(Cifras en $)

E.S.E. REGIÓN DE SALUD SOACHA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	21.802.924.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	132.575.737.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	12.113.724.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**166.492.385.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	19.919.881.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	26.008.348.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	120.564.156.000
TOTAL GASTOS	**166.492.385.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**166.492.385.000**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	32.081.436.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	30.221.239.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	446.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**62.303.121.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	4.745.898.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0
2.3 INVERSION	31.577.607.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	25.979.616.000
TOTAL GASTOS	**62.303.121.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**62.303.121.000**

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	6.637.299.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	27.988.076.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	8.090.874.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**42.716.249.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	4.752.588.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0
2.3 INVERSION	11.891.094.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	26.072.567.000
TOTAL GASTOS	**42.716.249.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**42.716.249.000**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	1.653.970.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	10.332.284.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**11.986.254.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	3.248.878.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	8.737.376.000
TOTAL GASTOS	**11.986.254.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**11.986.254.000**

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	613.888.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	8.739.337.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	234.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**9.353.459.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	2.094.980.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	7.258.479.000
TOTAL GASTOS	**9.353.459.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**9.353.459.000**

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	17.783.831.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	292.372.633.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	11.094.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**310.167.558.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	34.037.552.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0
2.3 INVERSION	11.436.193.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	264.693.813.000
TOTAL GASTOS	**310.167.558.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**310.167.558.000**

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	4.908.622.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	76.626.569.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	414.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**81.949.191.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	11.330.670.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0
2.3 INVERSION	0
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	70.618.521.000
TOTAL GASTOS	**81.949.191.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**81.949.191.000**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	40.464.828.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	16.675.022.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	15.300.606.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**72.440.456.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	4.230.547.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	50.033.338.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	18.176.571.000
TOTAL GASTOS	**72.440.456.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**72.440.456.000**

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	2.817.703.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	81.771.901.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	0
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**84.589.604.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	12.604.284.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0
2.3 INVERSION	322.500.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	71.662.820.000
TOTAL GASTOS	**84.589.604.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**84.589.604.000**

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	
1.1 INGRESOS CORRIENTES	23.003.652.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**23.003.652.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	5.599.677.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	606.320.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	16.797.655.000
TOTAL GASTOS	**23.003.652.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**23.003.652.000**

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	1.011.450.922
1.1 INGRESOS CORRIENTES	16.548.101.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**17.559.551.922**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	4.120.356.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	1.011.450.922
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	12.427.745.000
TOTAL GASTOS	**17.559.551.922**
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**17.559.551.922**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	2.657.202.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	14.869.985.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	0
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**17.527.187.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	4.330.408.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0
2.3 INVERSION	130.000.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	13.066.779.000
TOTAL GASTOS	**17.527.187.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**17.527.187.000**

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE NEMOCÓN

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	412.298.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	10.679.151.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	9.620.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**11.101.069.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	3.606.693.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	7.494.376.000
TOTAL GASTOS	**11.101.069.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**11.101.069.000**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	907.328.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	15.471.427.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**16.378.755.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	3.204.125.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	1.529.732.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	11.644.898.000
TOTAL GASTOS	**16.378.755.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	**0**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**16.378.755.000**

(Cifras en $)

E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	1.773.845.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	20.826.429.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	5.756.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**22.606.030.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	3.990.642.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	18.615.388.000
TOTAL GASTOS	**22.606.030.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**22.606.030.000**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

(Cifras en $)

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	50.764.261.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	32.962.351.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	889.414.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**84.616.026.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	17.899.975.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0
2.3 INVERSION	32.540.956.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	20.610.440.000
TOTAL GASTOS	**71.051.371.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	**13.564.655.000**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**84.616.026.000**

(Cifras en $)

EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	1.054.160.401.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	15.000.000.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	1.040.867.964.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**2.110.028.365.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	18.683.075.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	23.806.276.000
2.3 INVERSION	1.362.787.928.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
TOTAL GASTOS	**1.405.277.279.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	**704.751.086.000**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**2.110.028.365.000**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

(Cifras en $)

EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	58.817.364.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	81.187.070.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	400.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**140.404.434.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	4.803.247.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	116.075.687.000
TOTAL GASTOS	**120.878.934.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	**19.525.500.000**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**140.404.434.000**

(Cifras en $)

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	79.394.528.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	165.780.974.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	626.323.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**245.801.825.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	14.429.875.000
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	231.371.950.000
TOTAL GASTOS	**245.801.825.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**245.801.825.000**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

(Cifras en $)

LOTERÍA DE CUNDINAMARCA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	29.810.000.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	66.435.975.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	2.112.480.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**98.358.455.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	23.083.814.500
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	75.274.640.500
TOTAL GASTOS	**98.358.455.000**
DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**98.358.455.000**

(Cifras en $)

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

1 INGRESOS	VALOR
1.0 DISPONIBILIDAD INICIAL	35.922.297.000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	94.920.167.000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	1.660.184.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	**132.502.648.000**

2 GASTOS	VALOR
2.1 FUNCIONAMIENTO	53.733.497.938
2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.3 INVERSION	2.326.500.000
2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	74.819.681.880
TOTAL GASTOS	**130.879.679.818**
DISPONIBILIDAD FINAL	**1.622.968.182**
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	**132.502.648.000**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

SEGUNDA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2°.- Las Disposiciones Generales de la presente Resolución son complementarias de la Ordenanza 0103 de 2023, el Decreto Nacional 115 de 1996 y las normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o deroguen y deben aplicarse en armonía con la Resolución 1355 de 2020, *"Por la cual se modifica la Resolución No 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Codificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET"*.

ARTÍCULO 3°.- En la elaboración y ejecución del Presupuesto, las Empresas y ESE del Departamento, deberán garantizar las apropiaciones que respalden la financiación para el servicio de la deuda pública, los relacionados con la nómina, los gastos de personal, los servicios públicos domiciliarios y las pensiones.

La liquidación y desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas en la presente Resolución, se harán mediante resolución del respectivo representante legal, que deberá ser expedida a más tardar el 31 de diciembre de 2025, y deberá corresponder a la desagregación contenida en los anexos presentados al Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN y aprobados por este órgano. La resolución de desagregación expedida por el representante legal de la Empresa o ESE, deberá ser presentada ante la Junta o Consejo Directivo, según corresponda, para que sea conocida y refrendada por la Junta o Consejo Directivo. Copia del acto administrativo de desagregación debe ser enviada a las Secretarías de Hacienda y de Prospectiva e Integración Territorial del Departamento de Cundinamarca, a más tardar, el quince (15) de enero de 2026.

Parágrafo 1. La resolución de desagregación del Presupuesto para la vigencia fiscal 2026, deberá contener, además de las disposiciones generales que aseguren la correcta ejecución del presupuesto que se liquida, la clasificación y definición de los ingresos y gastos.

Parágrafo 2. Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, deberán remitir al Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN el correspondiente ejercicio de cierre de la vigencia fiscal 2025, a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2026, acompañado del acuerdo de la Junta o Consejo Directivo en el que se viabilicen las modificaciones o ajustes al Presupuesto General, para aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN.

ARTÍCULO 4°.- Si al cierre del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, el valor de las cuentas por pagar es superior a la sumatoria de la Disponibilidad inicial dispuesta para ese efecto – más las cuentas por cobrar, se deberá efectuar el aplazamiento de los Gastos de Funcionamiento menos prioritarios, exceptuando las apropiaciones correspondientes a las contribuciones inherentes

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

a la nómina, hasta por la cuantía aún no financiada. Copia de este acto administrativo deberá ser enviada a la Dirección de Presupuesto de las Secretaría de Hacienda, dentro de los ocho (8) días siguientes a su expedición.

Las apropiaciones aplazadas no pueden utilizarse para adquirir compromisos a ningún título, a nombre de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de la Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, hasta cuando se apruebe la adición de los nuevos ingresos por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN.

Parágrafo. Los recursos adicionales que se generen en el transcurso de la vigencia, diferentes a los de destinación específica, deben destinarse exclusivamente para liberar las partidas aplazadas. Las apropiaciones liberadas no pueden ser contracreditadas, por ser consideradas por la administración, necesarias para el funcionamiento de la entidad.

ARTÍCULO 5°.- Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo al mismo rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios para el cumplimiento de la obligación u objeto del gasto.

ARTÍCULO 6°.- Todos los compromisos y obligaciones que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo, expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces. Igualmente, estos compromisos deberán ser materia de Registro Presupuestal, con el fin de que los recursos que los financian, no sean desviados a ningún otro fin. Esta operación es requisito de ejecución de estos actos administrativos.

En consecuencia, no se podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, o que afecten vigencias futuras sin contar con ello ni con las autorizaciones correspondientes. Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos, conlleva a la responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

ARTÍCULO 7°.- Prohíbase tramitar actos administrativos de obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal o quien éste haya delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por el cumplimiento de lo establecido en esta norma. Se entiende por hecho cumplido aquel que haya sido ejecutado sin el Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo y/o sin contar con el Registro Presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO 8°.- La ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, que será aprobado y modificado, en caso de ser necesario, por el respectivo ordenador del gasto de la Entidad. No se podrán adquirir compromisos si previamente no se ha aprobado el PAC. Copia de este Instrumento de Ejecución Presupuestal

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

deberá ser enviada a la Dirección de Tesorería de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, a más tardar el quince (15) de febrero de 2026.

ARTÍCULO 9°.- En la elaboración, aprobación y ejecución del PAC de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de la Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, se atenderán de manera prioritaria y oportuna los pagos para los gastos de personal, las pensiones y aquellos de carácter obligatorio que garantizan el normal funcionamiento de la entidad y la eficiente prestación de los servicios.

ARTÍCULO 10°.- La adquisición de los bienes que necesitan las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental para su funcionamiento y operación, se debe hacer de conformidad con el Plan de Anual de Compras aprobado previamente por el ordenador del gasto de la entidad respectiva. Copia de este Plan debe ser remitida a la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, a más tardar el quince (15) de febrero 2026.

ARTÍCULO 11°.- En cualquier mes del año fiscal, el CONFISCUN, previa viabilización de la junta directiva u órgano de Dirección, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Que la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces de la empresa o sociedad, estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos que deban pagarse con cargo a tales recursos.

2. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

3. Cuando la sostenibilidad y estabilidad fiscal de la empresa o sociedad así lo exija.

4. Cuando el presupuesto de ingresos aprobados no se requiera para atender los gastos establecidos.

5. Cuando exista evidencia de la no ejecución, total o parcial, de recursos provenientes de contratos o convenios incorporados en el presupuesto.

En tales casos el CONFISCUN, previa viabilización de la junta directiva u órgano de dirección podrá someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

ARTÍCULO 12°.- Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por el Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, deberán ser aprobadas por este mismo cuerpo colegiado.

Los traslados presupuestales que no modifiquen las cifras globales aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, serán aprobados por la Junta o Consejo Directivo, según corresponda.

En todo caso, cuando se modifiquen los Gastos de Inversión, se requiere el concepto previo favorable de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial del Departamento de Cundinamarca, cuando los recursos sean del Departamento o de la oficina de Planeación o quien haga sus veces, de la Empresa o Sociedad si se trata de recursos propios.

ARTÍCULO 13°.- Los representantes legales de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, deberán enviar a la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, a más tardar el **veinte (20) de cada mes,** la Ejecución activa y pasiva del presupuesto, correspondiente al mes anterior, debidamente clasificada y desagregada de acuerdo con los requerimientos de esa Dirección.

Así mismo se deberá enviar copia de las Resoluciones y Acuerdos de la Junta o Consejo Directivo, según corresponda, mediante los cuales se hayan efectuado modificaciones al Presupuesto.

La ejecución presupuestal de Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar, deberá ser enviada por separado, de conformidad con el detalle de su constitución.

ARTÍCULO 14°.- Los representantes legales de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de la Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, deberán enviar a la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, antes del 15 de febrero de 2026, la ejecución activa y pasiva consolidada a 31 de diciembre 2025, clasificada y desagregada de acuerdo con los requerimientos de esa Dirección.

El Balance General consolidado de esa vigencia fiscal 2025, también deberá enviarse a la Dirección de Contaduría de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, a más tardar el 15 de abril de 2026, debidamente refrendado por las autoridades competentes.

ARTÍCULO 15°.- Los presupuestos que se aprueban mediante la presente Resolución, deben ser ejecutados durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2026, y tienen por objeto garantizar la prestación de servicios en los términos de eficiencia y eficacia en su área de influencia, en condiciones adecuadas y razonables de calidad, de acuerdo

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 00074 DE 2025
(05 DE DICIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

con su nivel de complejidad y con el portafolio de servicios de cada una de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de la Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental.

ARTÍCULO 16°.- Los representantes legales de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de la Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, deberán establecer los mecanismos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en la Ley y las Ordenanzas en lo referente a la correcta ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos que se aprueba.

Corresponde a la Junta o Consejo Directivo, según sea el caso, efectuar el seguimiento a lo establecido en el presente artículo.

ARTÍCULO 17°.- PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES EN EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL. Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de una cuenta por pagar que haya sido adquirida con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas que regulan la materia, se podrá hacer el pago bajo el concepto de *"Pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas"*.

Cuando se cumpla con la anterior condición, se podrá atender el gasto de *"Pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas"*. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión *"Pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas"*.

ARTÍCULO 18°.- Para efectos fiscales, la presente Resolución rige a partir del 1° de enero de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO MARIO OCHOA URIBE
Presidente CONFISCUN

CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Secretaria Técnica CONFISCUN

Proyectó: **Eutimio Talero Martínez.** – Contratista / Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda

Revisó: **Alfonso Morales González.** – Contratista / Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Fernando Parra Méndez. - Contratista / Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57(601) 7490000 - 7491454
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co